



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUICPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

FIJACION EN LISTA  
(ARTICULOS 134 y 110 DEL C.G.P)

Presentado dentro del término, se fija hoy **VEINTISIETE (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)**, por el término de traslado de tres (3) días, en Secretaria, a través de la plataforma Siglo XXI en ambiente Web y el micrositio del Juzgado Promiscuo Municipal de San Pelayo en la página web de la Rama Judicial.

RADICADO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	TERMINO INICIAL	TERMINO FINAL
23-686-40-89-001-2022-00264-00	COPERATIVA MULTIACTIVA PARA LA ASESORIA JURIDICA Y FINANCIERA "COMULJURIDICOS"	ELIAS MORALES MULASCO	NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACION DEL MANDAMIENTO DE PAGO	28 febrero-2023	02 marzo-2023

Se fija el presente traslado en lista en lugar visible a través de la plataforma Siglo XXI en ambiente Web y el micrositio del Juzgado Promiscuo Municipal de San Pelayo en la página web de la Rama Judicial, por el término de un (1), a las 8:00 A.M., **VEINTISIETE (27) de dos mil veintitrés (2023)**, al iniciar la jornada legal establecida por el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO  
SECRETARIO